

ACTA NÚM. 5/2020

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONTAGIO
COVID-19 CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ABRIL DE 2020.**

Excmo. Sr. Presidente:

D. Javier Marca Matute

Asistentes : Sres/as:

D. Alfonso Santisteban Ruiz

D^a María Cecilia de la Iglesia Palacios

(videoconferencia)

D. Enrique Stern Briones

D^a. Elena Peche (vídeoconferencia)

D. Ulpiano Gonzalez Lopez

D. Alberto Espiga (videoconferencia)

D. Ignacio Acón Ortego

(videoconferencia)

D. Jorge González Fernandez

(videoconferencia)

Da. Eva Berrueta Bea

(vídeoconferencia)

D^a María Astiazaran

(vídeoconferencia)

D. Alberto Herreria Valiente

(videoconferencia)

Da. Susana Palacios Castro

Don Jose María Cid Monreal

(videoconferencia)

Doña M^a Teresa Zuazo Cereceda

(videoconferencia)

Don Miguel Angel D'Harcourt (vía
telefónica)

Secretario de la Comisión

D. Luis Fernando Santos del Valle

En la Ciudad de Logroño,
cuando son las 10:00 horas del día
seis de abril de 2020, se reúne la
Comisión de Seguimiento del
Contagio Covid-19 a la que asisten
las personas indicadas al margen.

Abierto el acto por el Sr.
Presidente y dada cuenta por mí, el
Secretario de la Comisión, se pasa
seguidamente al examen de los
puntos incluidos en el orden del día
que son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1º.- Dación de cuenta del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de las Comunicaciones recibidas y Acuerdos adoptados por razones de urgencia:

1º) Resolución del Ministro de Justicia por la que se adapta la cobertura de servicios esenciales de la Administración de Justicia al Real Decreto Ley 10/2020 de 29 de marzo de 2020.

2º) Acuerdo de la comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 30 de marzo de 2020 sobre los servicios esenciales en la Administración de Justicia.

3º) Propuesta del Servicio Central de Secretaría General relativa a Pautas de actuación y coordinación sobre test rápidos a miembros de la Carrera Judicial por los correspondientes servicios sanitarios, de fecha 30 de marzo de 2020.

3º bis) Acuerdo nº 15 y su anexo 11, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 30 de marzo de 2020 sobre Prevención de Riesgos Laborales.

4º) Comunicación del Consejo General del Poder Judicial en la que se advierte de posibles dificultades en la prestación de los servicios esenciales ante la reducción del número de funcionarios en algunos órganos judiciales, de fecha 31 de marzo de 2020.

5º) Acuerdo nº 1 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 31 de marzo de 2020.

6º) Acuerdo de fecha 1 de abril de 2020 adoptado por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

7º) Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020 dictado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja .

8º) Comunicación del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2 de abril de 2020, de requerimiento formal a los Gobiernos de Andalucía y de Canarias para que garanticen el cumplimiento de los servicios esenciales en la Administración de Justicia.

9º) Plan de choque de cara a la reanudación de la actividad judicial tras el levantamiento del estado de alarma del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 2 de abril de 2020.

2º.- Dación de cuenta del Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

1º) Servicios esenciales de los Ilustres Letrados de la Administración de Justicia de La Rioja.

2º) Protocolo de actuación para la coordinación de riesgos laborales en la Administración de Justicia ante el COVID 19.

3º) Circular 1/2020 de la Secretaría General de la Administración de Justicia que establece el protocolo de actuación conjunto para la realización de los pagos en proceso judiciales durante el estado de alarma.

4º) Comunicación del Secretario General para la innovación y calidad del Servicio público de Justicia del Ministerio de Justicia en relación con Instituciones Penitenciarias.

3º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- Dación de cuenta del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de las comunicaciones recibidas y Acuerdos adoptados por razones de urgencia:

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta de toda la documentación recibida que es la siguiente:

1º) Resolución del Ministro de Justicia por la que se adapta la cobertura de servicios esenciales de la Administración de Justicia al Real Decreto Ley 10/2020 de 29 de marzo de 2020.

2º) Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 30 de marzo de 2020 sobre los servicios esenciales en la Administración de Justicia.

3º) Propuesta del Servicio Central de Secretaría General relativa a Pautas de actuación y coordinación sobre test rápidos a miembros de la Carrera Judicial por los correspondientes servicios sanitarios, de fecha 30 de marzo de 2020.

3º bis) Acuerdo nº 15 y su anexo 11, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 30 de marzo de 2020 sobre Prevención de Riesgos Laborales.

4º) Comunicación del Consejo General del Poder Judicial en la que se advierte de posibles dificultades en la prestación de los servicios esenciales ante la reducción del número de funcionarios en algunos órganos judiciales, de fecha 31 de marzo de 2020.

5º) Acuerdo nº 1 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 31 de marzo de 2020.



6º) Acuerdo de fecha 1 de abril de 2020 adoptado por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

7º) Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020 dictado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja .

8º) Comunicación del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2 de abril de 2020, de requerimiento formal a los Gobiernos de Andalucía y de Canarias para que garanticen el cumplimiento de los servicios esenciales en la Administración de Justicia.

9º) Plan de choque de cara a la reanudación de la actividad judicial tras el levantamiento del estado de alarma del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 2 de abril de 2020.

Por el Excmo. Sr. Presidente se procede a dar la palabra a todos los integrantes por el siguiente orden:

1.- Susana Palacios, manifiesta que sería conveniente que todas las resoluciones que se dicten por los Órganos judiciales relacionadas con el COVID-19 se le fueran facilitando para recopilarlas y ponerlas a disposición de todos los Jueces y Magistrados de La Rioja, a modo de base de datos donde poder consultarlas.

2.- María Cecilia de la Iglesia, manifiesta que hasta el momento no ha habido incidencias ni en Decanato ni en el Registro Civil ni en el resto de Órganos Judiciales. Reitera que todos los funcionarios están en disponibilidad y si han sido llamados han respondido de forma efectiva. Como pequeña incidencia únicamente le han comunicado que hay funcionarios del Juzgado de lo Penal nº 3 que carecen de experiencia.

3.- Alberto Herrería, manifiesta que como único miembro de esta comisión en representación de los funcionarios de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia, quiere hacer unas precisiones al Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja dictado con fecha 2 de abril de 2020:

1º En el apartado 5º dice que con la última reducción de personal presencial podría resultar insuficiente este personal para atender la tramitación de los servicios esenciales. Por ahora, todas las actuaciones concernientes a servicios esenciales se han practicado en La Rioja sin problemas. Si se necesita más personal presencial, para eso están el resto de compañeros en disponibilidad.

2º No se pretende dar servicio a 29 órganos con 26 funcionarios. Se están cubriendo los servicios esenciales con esos 26 funcionarios y están más de 300 compañeros en disponibilidad por si se les necesita.

3º A continuación enumera distintos ejemplos. Lo que queda claro desde un principio de esta situación es que no se tiene que atender todo el trabajo que entre en el Juzgado si no únicamente el servicio esencial que se ha fijado. Ese servicio esencial lo cubren los funcionarios que por turno les corresponde en régimen presencial. Si llega un momento en que no pueden los compañeros con esa función, se tiene que llamar a los funcionarios que están en disponibilidad para incorporarse de inmediato.

Desde el principio hemos defendido que se fijaran unos servicios mínimos lo más reducidos posibles, todavía pensamos que se pueden reducir más y a medida que se vayan necesitando se llamen a más funcionarios.

De esa forma cuando realmente se necesite al personal le tendremos preservado del virus.

Lo que se ha hecho, es comenzar con una plantilla demasiado amplia, 75 funcionarios presenciales, e ir reduciendo a medida que nos íbamos concienciando del riesgo que corrían. Se han expuesto innecesariamente los compañeros con la posibilidad real en algún caso de tener la plantilla reducida significativamente cuando se necesiten para cubrir los servicios esenciales.

4.- Teresa Zuazo Cereceda, manifiesta que únicamente quiere insistir en si fuera posible, ir elaborando un protocolo en el que se recoja la forma de proceder una vez se supere el estado de alarma.

5.- Alberto Espiga, manifiesta que en la Dirección General de Justicia no se ha recibido incidencia alguna con respecto a los funcionarios que están presenciales o en disponibilidad, entendiéndose por tanto que los servicios esenciales se están cumpliendo adecuadamente y se está evitando en todo lo posible la presenciabilidad de funcionarios. Asimismo manifiesta su conformidad con la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno de fecha 1/04/2020.

Por último manifiesta la disponibilidad total de la Dirección General de Justicia para todo lo que sea preciso.

Por el Excmo. Sr. Presidente, en relación a lo manifestado por el Sr. Herrería quiere matizar que su Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020 fue comunicado a esta Comisión el mismo día de su dictado a través del grupo de COVID-19 y que dicho Acuerdo no está sometido a ratificación por parte de esta Comisión.

La Comisión se da por enterada y acuerda que todos los documentos referidos del número 1 al 9 se unan a la presente Acta como Anexo I.

SEGUNDO.- Dación de cuenta del Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

Dación de cuenta del Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

1º) Servicios esenciales de los Ilustres Letrados de la Administración de Justicia de La Rioja, así como de los funcionarios.

2º) Protocolo de actuación para la coordinación de riesgos laborales en la Administración de Justicia ante el COVID 19.

3º) Circular 1/2020 de la Secretaría General de la Administración de Justicia que establece el protocolo de actuación conjunto para la realización de los pagos en proceso judiciales durante el estado de alarma.

4º) Comunicación del Secretario General para la innovación y calidad del Servicio público de Justicia del Ministerio de Justicia en relación con Instituciones Penitenciarias.

5º) Por el Sr. Secretario de Gobierno se informa de que se ha elaborado una lista de funcionarios presenciales para el Palacio de Justicia de Logroño, en la que se recogen los turnos de actuación de los mismos.

Por los miembros de la Comisión se dan por enterados y los documentos 1 a 4 se unirán a este Acta dentro del ANEXO II.

TERCERO.- Ruegos y preguntas.

Seguidamente por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Seguimiento, se da cuenta a los miembros de la Sala de la siguiente documentación:

1º) Instrucción de 4 de abril de 2020 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe pública sobre remisión de datos de los Registros civiles.

2º) Nota informativa sobre teletrabajo con la aplicación Inforeg.

3º) Acuerdo nº 5 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial con fecha 26 de marzo de 2020, declarando conforme a la legalidad los acuerdos de la Sala de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja y de la Comisión para de Seguimiento del contagio COVID-19 números 1 y 2 del año 2020.

4º) Evaluación de riesgos con carácter excepcional para la Carrera Judicial tras aprobación del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

5º) Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a esta Comisión de la llamada telefónica recibida esta mañana del Sr. Comisario Superior de la Policía Nacional de Logroño sobre la preocupación que les están generando las infracciones reiteradas de la obligación de confinamiento por parte de algunos ciudadanos.

A continuación se concede la palabra a los siguientes miembros:

- Enrique Stern, ruega que por parte de los Jueces de Instrucción comuniquen a la Fiscalía los asuntos que les puedan llegar en relación a causas competencia de los Juzgados de lo Social o Contenciosos-administrativos de las que conozcan fuera de las horas de audiencia pública por razón de la guardia.

-María Cecilia de la Iglesia, manifiesta que aunque en el Registro Civil no van al día por cuanto disponen de un solo funcionario, en breve, se regularizan las inscripciones máxime cuando se les facilite el teletrabajo.

Asimismo manifiesta que ella está disponible las 24 horas del día para firmar las licencias de enterramiento, evitando con ello que deban de firmarlas los Juzgados de Guardia.

En cuanto a la comunicación de datos diarios de fallecimientos causados por el COVID-19, existe un problema en relación con los Registros delegados de los Juzgados de Paz al no disponer de soporte informático, aunque no obstante ya les ha comunicado a todos ellos que han de comunicar los datos diariamente.

- Elena Peche manifiesta su conformidad con lo expuesto por Maria Cecilia de la Iglesia en relación al Registro Civil.

Asimismo entiende que en relación a la lista de funcionarios a la que se ha referido el Sr. Secretario de Gobierno corresponde únicamente a Logroño, y no a Calahorra o Haro. No obstante por lo que se refiere a Haro, están establecidos los

turnos de funcionarios presenciales y no ha habido ninguna incidencia. Dicha lista si es necesario, la pondrá en conocimiento de la Secretaría de Gobierno.

Por ultimo en relación a la llamada del Comisario de Policía de la que ha dado cuenta el Excmo. Sr. Presidente entiende que en Haro no existe esa inquietud que puede haber en Logroño pero muestra su disposición a colaborar.

- Ignacio Acón, comparte lo expuesto por la Sra. De la Iglesia y la Sra. Peche en relación al tema del Registro Civil. Asimismo, comunica que al día de la fecha no ha habido ningún tipo de incidencia en el partido judicial de Calahorra.

- Eva Berrueta, pregunta si se han dictado sentencias en asuntos jurisdiccionales relacionados con el estado de alarma. Por el Sr. Fiscal Superior se manifiesta que solo se han incoado Diligencias Previas pero aún no se ha dictado sentencia alguna. No obstante, si se dictara alguna sentencia (una vez anonimizada) se pondría en conocimiento de esta Comisión.

- María Astiazarán, comunica que en Haro, dado que es el Juzgado Mixto núm. 2 (sin competencia en Registro Civil pero sí para dar licencias) el que entra de guardia el miércoles y presta servicio durante la Semana Santa, se pondrán de acuerdo los dos Juzgados de dicha localidad sobre cómo efectuar las comunicaciones que hay que realizar diariamente sobre licencias y fallecidos. Asimismo que con respecto a la presencia y disponibilidad de los funcionarios no ha habido ninguna incidencia y todos conocen y saben que días les corresponde estar presencialmente.

- Alberto Herreria, manifiesta que tiene conocimiento que efectivamente por parte de su compañera Lali en coordinación con el Sr. Secretario de Gobierno se ha elaborado un cuadro con los turnos de funcionarios que cada día han de estar presencialmente en los Órganos judiciales.

En cuanto al Protocolo de prevención de riesgos laborales manifiesta que se ha hecho tarde, que es insuficiente y además se carece aún de los test rápidos y

falta información. Por otra parte no tiene conocimiento de los LAJ y Fiscales que hayan podido padecer COVID-19, solicitando el listado de los infectados.

Por último manifiesta que la mejor medida que puede adoptarse es reducir el número de funcionarios presenciales en los Órganos Judiciales.

- Jose María Cid, manifiesta que tal y como se acordó ya por esta Comisión, se recuerde a los Juzgados de Guardia que faciliten material de protección a los Abogados, al menos hasta que al Colegio de Abogados les lleguen los EPIs que han encargado.

-María Teresa Zuazo Cereceda, pregunta que posibilidades de teletrabajo hay en la actualidad y como se va a solicitar por parte de los Juzgados los números de cuenta en las que hacer las transferencias de la Cuenta de Consignaciones judiciales.

Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se contesta que todos los Jueces disponen de ordenador portátil, y más o menos la mitad de LAJ. No obstante a través del programa CITRIX, los LAJ a los que no se les ha entregado aún el ordenador portátil, pueden trabajar en remoto. En cuanto a las transferencias desconozco la forma concreta en la que cada uno de los LAJ va a solicitar los números de cuenta. No obstante intentaré informarme.

-Alberto Espiga manifiesta que, a día de hoy, el teletrabajo para los funcionarios de justicia es complicado, pero estamos intentando facilitar el acceso a su ordenador del trabajo, desde casa, a través del programa CITRIX, para los funcionarios del Registro Civil, en tanto el ministerio no les dé de alta para teletrabajar en INFOREG.

- Miguel Angel D´Hacourt, representante del Colegio de Graduados Sociales, manifiesta telefónicamente que por parte de los Órganos judiciales deberían comunicarles los juicios que mantienen su celebración y que les deberían informar cuando se reanuden los juicios suspendidos.

Los miembros de la Comisión se dan por enterados de los documentos 1 al 4 que se unirán a este acta como Anexo III.

Por el Excmo. Sr. Presidente se comunica que la próxima reunión tendrá lugar previsiblemente el próximo día **QUINCE** de **ABRIL** de **2020**, **MIERCOLES**, a las **10:00 horas**.

Al objeto de llevar a efecto lo aquí acordado, procédase a notificar la presente acta a todos los Jueces, Magistrados, Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia, Junta de Personal, Colegios Profesionales de Procuradores, Abogados y Graduados Sociales, Dirección General de Justicia del Gobierno de La Rioja, Servicios de Seguridad Público y Privado, Jefe de Mantenimiento del Edificio, Abogacía del Estado, Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en La Rioja, Servicio de Limpieza de las sedes judiciales, Instituto de Medicina Legal, Dirección General de Avance Digital y Gabinete de Prensa del Tribunal Superior de Justicia, así como a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Policía de Local de Haro, Logroño y Calahorra.

Dese cuenta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, para su ratificación, en su caso, sin perjuicio de la ejecución inmediata de lo aquí acordado.

Comuníquese lo aquí acordado a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia.

Sin otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente que firman los asistentes conmigo el Sr. Secretario de Gobierno, de lo que certifico.